

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL Nº 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución Nº 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La dotación de personal de Salud año 2015, aprobada por decreto Nº 1943 de fecha 29/09/2014.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2015, según Decreto Alcaldicio Nº 2435 de fecha 27/11/14.

DECRETO ALCALDICIO 24

1.- Nombrase en calidad de contrata en el cargo de conductor cumpliendo funciones en postas de la comuna y estaciones medico rurales perteneciente a este Depto. Salud.

**NOMBRE : JUAN EUGENIO LARA SOTO**  
**RUT : [REDACTED]**  
**JORNADA : 44 HRS.**  
**FECHA : DESDE EL 01 DE ENERO 2015**  
**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2015.**

**NIVEL: 15**

**CATEGORIA: F**

REMUNERACION IMPONIBLE: \$384.557.- (Trescientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y siete pesos).mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 5.499.- (Cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015 o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

  
**ARLETTE VENEGAS QUIROZ**  
**SECRETARIA(S) MUNICIPAL**

  
**JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
**ALCALDE**

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio  
Interesada  
Carpeta Personal  
Archivo Secretaria Municipal  
Archivo Of. Partes  
Archivo Depto. Salud  
JAF/AVO/FSF/iam

